

GUÍA NO. 7 – SUCURSAL



***Cámara de Comercio de Honda,
Guaduas y Norte del Tolima***

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Contáctenos Tel 2515630 – 2513896

E-mail: contacto@camarahonda.org.co

Es un establecimiento de comercio abierto por una sociedad comercial, dentro o fuera de su domicilio principal, para el desarrollo de las actividades de la sociedad o parte de ellas, cuyo administrador tiene facultades para representarla legalmente.

DÓNDE SE DEBE MATRICULAR

La solicitud de matrícula mercantil y de registro de los documentos de apertura debe presentarse en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde la sucursal va a desarrollar su actividad antes de su apertura.

CÓMO EFECTUAR LA MATRÍCULA

1. Verificar, antes de asignarle nombre a la sucursal, que no exista registrada otra sociedad o establecimiento de comercio con un nombre igual al dado a la sucursal, en la página del RUES (<http://www.rues.org.co/>).
2. Diligenciar el formulario RUES indicando de manera exacta los datos solicitados.
3. El formulario debe estar firmado por el representante legal.
4. Presentar copia del documento donde consta la decisión del órgano competente que conforme a los estatutos ordenó la apertura de la sucursal; si se presenta copia de un acta, ésta debe estar firmada por el secretario y presidente de la reunión o del representante legal.
5. El documento contentivo de la orden de apertura de la sucursal debe contener el nombramiento del representante legal y sus facultades. Si no se determinan las facultades en el acta, pueden otorgarse mediante poder. A falta de poder, se presume que el administrador tiene las mismas facultades que el representante legal de la principal.
6. Acreditar la aceptación al cargo del representante legal, el número de identificación de la persona designada y fecha de expedición del documento de identidad.
7. Cancelar el valor de los derechos de matrícula mercantil, los derechos de inscripción de cada documento y acreditar el pago del impuesto al registro.
8. Si la sociedad abre la sucursal en un lugar que corresponda a una jurisdicción diferente a la Cámara de Comercio del domicilio principal, adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de matrícula mercantil.
- Copia del documento donde conste la decisión del órgano competente que ordene la apertura de la sucursal y nombramiento del representante legal.
- Copia de la escritura pública o del documento privado de constitución y de cada una de las reformas estatutarias, si las hubiere.

CANCELACIÓN LA MATRÍCULA DE UNA SUCURSAL

Existen dos eventos para solicitar la cancelación y cierre de la sucursal:

Por orden del órgano social competente se determina el cierre y cancelación de la matrícula mercantil de la misma. Si la decisión proviene de una junta de socios, asamblea de accionistas o junta directiva, allegué copia del documento donde conste la decisión.

Cuando la decisión de cerrar y cancelar la matrícula mercantil de la sucursal proviene del representante legal, bastará que el mismo remita una solicitud escrita.

Para la Cancelación de la matrícula mercantil de la sucursal, debe estar al día en el pago de las renovaciones, los cuales serán cobrados de acuerdo con la tarifa vigente en cada año causado, salvo que se encuentre dentro del plazo que la ley le ha otorgado para renovar, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año de la cancelación, lo cual quiere decir, que si se efectúa la cancelación en este término, no pagará la renovación del año en que cancela.

Se debe cancelar los derechos de inscripción y el impuesto al registro a favor del Departamento del Tolima.



***Cámara de Comercio de Honda,
Guaduas y Norte del Tolima***

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Contáctenos Tel 2515630 – 2513896

E-mail: contacto@camarahonda.org.co